CONTRATO No. 4600103568 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 DE ABRIL DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN
NIT:	890.905.179-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISOL VANEGAS CARO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.187.614
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GRADO JARDÍN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($1.257.121.164) excluido IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ DE TRECIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103568 DE 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y Fundación de Atención a La Niñez - FAN en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 31 de Marzo de 2025, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado Jardín de la educación preescolar en las Instituciones Educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 300 niñas y niños de cuatro (4) años del Distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia del Distrito de Medellín y las Secretaría de Educación, cumpliendo con los criterios de la educación inicial que integra acompañamiento pedagógico y seguimiento al desarrollo, alimentación y seguimiento del estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento

de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros

.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 16 de enero de 2025 se firma acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Fundación de Atención a La Niñez - FAN con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral de 300 niñas y niños de cuatro (4) años del Distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre, las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia del Distrito de Medellín y las Secretaría de Educación, cumpliendo con los criterios de la educación inicial que integra acompañamiento pedagógico y seguimiento al desarrollo, alimentación y seguimiento del estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

ID_SEDE	NOMBRE SEDE	CUPOS MATRICULADOS 31/03/2025
1958	CRISTOBAL COLON	12
1952	IE ANGELA RESTREPO MORENO	17
1954	IE CAMILO MORA CARRASQUILLA	22
1135	IE HORACIO MUÑOZ SUESCUM	22
1956	IE JUVENIL NUEVO FUTURO	22
1953	IE PABLO NERUDA	22
1961	IE SAN BENITO	7
1959	SAN VICENTE DE PAÚL	14
1957	SE CRISTO REY APOLO - IE CRSITO REY	8
1963	SE DIEGO MARÍA GÓMEZ - IE PEDRO NEL GÓMEZ	15
1955	SE LAS PLAYAS – IE JUAN MARÍA CESPEDES	20
1962	SE MANUEL MARIA MALLARINO – IE SAN ANTONIO DE PRADO	37
1960	SE TRICENTENARIO – IE TRICENTENARIO	14
1967	IE ALCALDIA DE MEDELLN	20

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de Marzo de 2025, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

Es preciso y pertinente indicar que en el seguimiento del presente contrato se presentó un error involuntario en la numeración de las obligaciones en la minuta contractual, sin embargo, esta situación no compromete el seguimiento realizado por la supervisión, ya que se contemplaron todas las obligaciones necesarias para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar acciones de articulación permanente con las Instituciones Educativas del Distrito Medellín donde se realiza el proceso de fortalecimiento de la implementación del Decreto 1411 de 2022.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento en PDF, donde se relacionó la articulación en un nuevo convenio con la I.E Alcaldía de Medellín. Se anexó los listados de asistencia del encuentro, donde se coordinó el inicio de la ejecución del decreto 1411 y el acompañamiento de la agente educativa auxiliar docente. ***Fuente de verificación:***

		IE Alcaldía de Medellín ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDIN INTEGRAL/ 03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 01 – GENERAL
2. Participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento en PDF firmado por la representante legal, relacionando ocho encuentros de participación del equipo interdisciplinario a las convocatorias por parte de la UAEBC, cada una de ellas soportadas por los componentes de alimentación y nutrición, protección, salud y gestión del riesgo, componente del proceso pedagógico y seguimiento al desarrollo, familia, comunidades y redes territoriales. Así mismo, La reunión con representantes legales y el seguimiento a la implementación al decreto 1411. Se anexó, además, la participación de algunas auxiliares docentes a los diplomados de neurodesarrollo y referentes técnicos de la primera infancia. ***Fuente de verificación:*** Oficio_Asistencias_Técnicas ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		INTEGRAL/ 03 MARZO/TECNICO OBLIGACIÓN 02-GENERAL
3. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, permitiendo visitas de seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad así: *COMPONENTE PEDAGOGICO:* I.E San Vicente de Paul, I.E. Cristóbal Colón ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Operador logístico de alimentos-Gapal. COMPONENTE SALUD Y EDUCACION PARA LA GESTION DEL RIESGO: Cristóbal Colon, SE Manuel María Mallarino. COMPONENTE PSICOSOCIAL: no realizó visita para el presente período. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN: I.E Camilo Mora Carasquilla ***COMPONENTE JURIDICO:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a esta obligación, presentando el informe de obligaciones contractuales correspondiente al periodo de marzo, en el cual se documenta detalladamente el cumplimiento de cada una de sus obligaciones, incluyendo las fuentes de verificación respectivas. Se ha constatado que el informe cumple con los requerimientos establecidos y que la información suministrada es clara y verificable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: PD-1958-0135 PD-1959-0139 IN-01-FAN INTEGRAL NA-PHS-GAPAL-0142 PM-NA-PHS-GAPAL-0142 SA SE MANUEL MARIA MALLARINO SA CRISTOBAL COLON Informe Gestion- Obligaciones Contractuales 2025-4600103568.pdf Informe Gestion- Obligaciones Contractuales 2025-4600103568.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN INTEGRAL/03MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL.
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, relacionando un oficio firmado por el representante legal, donde se reportó siete novedades en el mes de marzo, presentadas en las siguientes Instituciones Educativas: I.E Juan María Céspedes y la I.E. Juvenil Nuevo Futuro, no hubo atención por situación de paro; I.E. Tricentenario y la I.E. Diego María Gómez, no hubo atención por asistir a la asamblea general ASDEM; en la I.E Pablo Neruda no hubo atención por Jornada de Proyección; en la I.E Cristo Rey Apolo se brindó la atención hasta las 9: 45a.m, por diligencia personal de la docente y en la I.E Juan María Céspedes,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		se presentó un permiso sindical a los docentes de ASDEM. La entidad adjuntó los pantallazos de los correos enviados a la UAEBC y la supervisión reportando cada situación. ***Fuente de verificación:*** Novedades en la atención. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN INTEGRAL /03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 04-GENERAL
5. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, ya que entregó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo las evidencias de articulaciones con las instituciones educativas y realizaron acercamientos a las escuelas de padres, documentos que fueron validados por la supervisión en el mes de febrero. ***Fuente de verificación:*** Articulaciones_Jardin Integral_FEB Gestion_Intitucional_IE Cristo Rey ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 05-GENERAL

6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando un oficio firmado por la representante legal y la auxiliar de enfermería, en el que se informó que no se presentaron eventos de interés en salud pública en ninguna de las catorce instituciones educativas de jardín integral. Por lo tanto, no fue necesario presentar evidencia de los reportes realizados ni del plan de choque implementado como medida de prevención. ***Fuente de verificación:*** Eventos salud pública 1.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 06-GENERAL
6a. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	**COMPONENTE PEDAGÓGICO** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, relacionando un oficio desde el componente pedagógico, con el pantallazo del envío de la propuesta pedagógica, al correo indicado por la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Propuesta Institucional ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE

		ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN INTEGRAL /03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 06A-GENERAL
Obligaciones Técnicas		
7. Mantener medidas de protección integral de las niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección y acompañar de manera inmediata a la Institución Educativa en el proceso de activación de la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe y tras solicitud de subsanación la entidad dio cumplimiento a la obligación, informando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo mediante oficio aclaratorio que en meses anteriores ninguna de las Instituciones Educativas notificó la activación de rutas externas anteriores, para el restablecimiento de derechos y tampoco identificaron activaciones de rutas por parte de terceros. De igual manera no recibieron reporte por parte de Escuela Entorno Protector, de niñas y niños que estén en seguimiento por activación de rutas. Cabe mencionar, que se realizaron 3 acompañamientos a las familias, en los temas de comportamiento, dificultad en reconocer la norma y garantía de derechos en salud, soportado a partir del diálogo con la agente educativa y las familias. ***Fuente de verificación:*** Acta NO Activacion Rutas Anteriores Rutas_Jardin Integral ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 07-TECNICA

		SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 7
8. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el diligenciamiento del documento en Excel, entregado por la supervisión. Dicho documento hace referencia a las fechas de actualización de la documentación requerida en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). ***Fuente de verificación:*** 4600103568 – FAN.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 08-TECNICA
9. Conocer y apoyar la implementación del plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias de las Instituciones Educativas en los grupos de Jardín Integral, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada Institución Educativa.	CUMPLE PARCIAL	Para el período del presente informe y tras solicitud de subsanación, la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación, ya que no presentó el documento actualizado del Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), conforme a lo estipulado en las orientaciones técnicas de Buen Comienzo y contextualizado para cada una de sus instituciones educativas. Se allegó un oficio firmado por la auxiliar de enfermería, en el cual se informó que las catorce sedes de

		atención aún se encontraban en proceso de actualización del plan. Se presentaron actas de reunión con familias de cinco instituciones, en las cuales se socializó el concepto general de lo que implica un plan de gestión del riesgo; sin embargo, no se socializó el plan específico de cada sede de atención. Adicionalmente, se presentó una matriz de cualificación dirigida a los agentes educativos, donde se impartieron capacitaciones sobre la importancia de la gestión del riesgo y la respuesta a emergencias. No obstante, en esta actividad tampoco se socializó el contenido particular del plan de cada institución. Asimismo, se presentó el cronograma para la implementación de los simulacros programados durante el año. El primero se proyectó para el mes de mayo, aunque la fecha específica será determinada por cada institución educativa; el segundo fue proyectado para el mes de octubre, de acuerdo con las disposiciones establecidas por las entidades nacionales. Se envió un oficio a la entidad solicitando un documento firmado por la representante legal, en el cual se indicaran de manera detallada las razones por las cuales no se había logrado completar el proceso de actualización, así como en qué consistía o a qué hacía referencia dicho proceso. También se solicitó un cronograma en el que se evidenciara cuándo se realizaría la socialización del PGREDyVS para cada una de las 14 instituciones educativas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		tanto con las familias como con los agentes educativos. La entidad cargó la información requerida en la carpeta de subsanación. Sin embargo, en el oficio se indicó que *"Las instituciones educativas no han cumplido con su compromiso de proporcionar el Plan de Gestión del Riesgo actualizado".* Por tal motivo, se realizó la devolución de la documentación, solicitando que se presentara evidencia de cuándo y de qué manera se había adquirido dicho compromiso con las instituciones, así como evidencia de la gestión realizada por la entidad para asegurar que se llevara a cabo la actualización del PGREDyVS. Como respuesta, la entidad cargó un nuevo oficio firmado por la representante legal, en el que se indicó que, dentro de las acciones realizadas, la auxiliar de enfermería acompañaba y asesoraba a las instituciones, insistiendo en la importancia de llevar a cabo esta actualización. No obstante, se aclaró que era cada institución la que decidía cuándo ejecutar dicho proceso. En el oficio se presentaron las firmas de nueve rectores como evidencia de que el tema había sido socializado. Con los seis restantes, no se había logrado entablar un diálogo al respecto. Se deja constancia, entonces, de que durante la ejecución del contrato se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de la obligación de "*Conocer y apoyar la implementación del Plan de Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias de las instituciones educativas en los grupos de*

		Jardín Integral, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada institución educativa". ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 09-TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 09-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 09
10. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando un avance del 45,17% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 16,79% en fotos y del 16,04% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC. **Fuente de verificación:** 4600103568 - FAN 202503 - Documentos_CargadosXBeneficiario.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN

		INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 10-TECNICA
11. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y en concordancia con el SIMAT	CUMPLE	**COMPONENTE JURIDICO** Durante el periodo al que corresponde el presente informe, la entidad presentó un certificado en el que se indica el cumplimiento de la obligación, a través del equipo interdisciplinario puesto que este realiza la debida custodia de la documentación de las niñas y niños de manera digital, con el propósito de acompañar y apoyar los procesos del Jardín Integral. ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, ya que subsanó y entregó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo las evidencias del documento del procedimiento que llevó a cabo la entidad para el manejo de la información digital de los participantes y del archivo por parte de las instituciones educativas para garantizar la debida custodia de los expedientes, dejando la claridad que la información, documentación y demás archivos que contengan datos personales de los niños y niñas, se encuentran bajo el cuidado de cada institución educativa, en sus archivos documentales o secretarias académicas, es allí donde reposa el proceso de matrícula y la documentación de cada uno de ellos, soportes que fueron validados por la supervisión en el mes de febrero. Además, por medio de visitas de conteo a sedes, se verificó la atención de los

		participantes registrados en el sistema de información definido por la Unidad. ***Fuente de verificación:*** COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD 4600103568.pdf Certificación obligación 11.pdf Documentación Confidencial Actas de conteo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/02 FEBRERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/02 FEBRERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA/ACTAS CONTEO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Acompañar el proceso de seguimiento y valoración al desarrollo y realizar sensibilización a la red de apoyo de las niñas y niños participantes de la modalidad, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando la documentación realizada por las auxiliares educativas de las I.E Cristóbal Colón y San Vicente de Paul, evidenciándose el registro con los avances, logros y conquistas de las niñas y los niños del grupo, así mismo, las apreciaciones del estado nutricional y el seguimiento al desarrollo registrado por parte del equipo interdisciplinario. **Fuente de verificación:** DOCUMENTACIÓN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN INTEGRAL /03 MARZO /TECNICO/OBLIGACIÓN 12 TÉCNICA
13. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres, padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad cumplió con la obligación al presentar el Anexo 7.4, 'Formato de identificación y caracterización para madres adolescentes', correctamente diligenciado. También presentó un acta de reunión a cargo de la agente educativa psicosocial, en la cual se realizó la identificación y caracterización de madres y padres adolescentes. En esta acta, se dejó constancia de que solo se identificó a una niña matriculada cuya madre es adolescente, en la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro. En el oficio también se informó que se comunicará e incentivará la participación de los padres y madres adolescentes en

		las jornadas de atención en salud sexual y reproductiva que programe la Administración Distrital, y que, hasta la fecha, no se ha recibido información por parte de la UAEBC de PREA ni de la oferta institucional para compartir. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 13-TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 13-TECNICA
14. Acompañar las gestiones pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando la documentación de las auxiliares educativas de las I.E Cristóbal Colón y I.E. San Vicente de Paúl, donde se logró evidenciar las experiencias y estrategias enmarcadas en las trayectorias y transiciones, algunas de ellas como acercamiento a los hábitos de higiene y alimentación, rutinas diarias, y proceso de convivencia entre las niñas y los niños, gestión de emociones, autonomía e independencia en el entorno escolar. **Fuente de verificación:** DOCUMENTACIÓN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ FAN JARDIN

		INTEGRAL /03 MARZO /TECNICO/OBLIGACIÓN 14 - TÉCNICA
15. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad prestadora de servicio no requirió entregar evidencias de esta obligación, para los jardines integrales, toda vez, que se encuentra en los tiempos para desarrollar el proceso de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral.
16. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación otorgando los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por parte de la entidad. Actualmente, se está a la espera de la aprobación del diseño de la placa, la cual será instalada en los espacios pedagógicos asignados para la atención de niñas y niños dentro de las instituciones educativas. ***Fuente de verificación:*** Dotación personal Jardín integral ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 16-TECNICA
17. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando que contó con un listado de

especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		marcas de todos los alimentos a utilizar en el ciclo de menús de jardín integral, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión. La entidad requirió realizar intercambios temporales en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Matriz de marcas de alimentos aprobada Autorización de la UAEBC para cambios temporales de alimentos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 17-TÉCNICA
18. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando que, de acuerdo con las orientaciones técnicas, llevó a cabo los seguimientos a las niñas y los niños que, por su clasificación nutricional, tras la primera toma antropométrica así lo requerían, teniendo en cuenta las frecuencias establecidas por la UAEBC. Adicionalmente, la entidad realizó la toma de medidas antropométricas y la clasificación nutricional de las niñas y los niños que ingresaron nuevos al servicio en el periodo informado. La entidad evidenció la devolución a las familias sobre el estado nutricional, tanto

		de las niñas y niños con malnutrición como de quienes presentan estado nutricional adecuado; tras la primera toma antropométrica, según los tiempos y periodos de seguimiento establecidos por la UAEBC. Frente a los casos de niñas o niños identificados con desnutrición la entidad realizo acompañamiento a las familias individualmente; documentadas en el "Anexo 6.14 Informe de acciones realizadas a niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada y severa". En los casos de niñas o niños identificados con obesidad, la entidad realizo actividades de movimiento con un juego nombrado "EL LOBO". ***Fuente de verificación:*** Base de datos antropométricos-marzo. Anexo 6.14 Informe de acciones realizadas con niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada y severa Documento acciones realizadas con niñas y niños identificados con obesidad ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 18-TÉCNICA
19. Construir e implementar un plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación elaborando un oficio firmado por la representante legal, en el cual informó

fortalecimiento a salud mental y deberá ser aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo		sobre la construcción del Plan de Bienestar al Talento Humano. Este plan fue enviado por correo electrónico al equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Se adjuntaron tanto el plan como un pantallazo que evidencia el correo enviado, en el que se solicitó su revisión y aprobación. Dentro del mismo plan se incluyeron las fechas para la implementación de cada experiencia, las cuales se llevarán a cabo de manera mensual durante todo el año. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 19-TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 19-TECNICA
20. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique	NO APLICA	La entidad aporta oficio en el periodo de alistamiento donde brinda claridades informando que actualmente no ejecuta el proyecto estratégico Buen Comienzo 365 pues no aplica para la modalidad de Jardín integral.
Administrativas y financieras		
21. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato,

requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato		mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado. Adicionalmente, cargó todos los soportes que dan cuenta de la contratación. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 perfiles y funciones del talento humano. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103568_JARDIN INT MARZO CERTIFICADO RL_EXCLUSIVIDAD TH - JARDINES INTEGRALES (1) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS/ CERTIFICADO EXCLUSIVIDAD SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS
22. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantiza que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022, dando cumplimiento al mismo. ***Fuente de verificación:***

Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		CERTIFICADO 5TH - JARDINES INTEGRALES (1) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / TECNICO / OBLIGACIÓN 26-ADMON-FIN
23. Documentar recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF) relacionadas con la atención brindada desde Buen Comienzo a los grupos de Jardín Integral, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales. Este proceso se debe realizar en articulación con las Instituciones Educativas	CUMPLE	**COMPONENTE JURIDICO**: Durante el periodo correspondiente a este informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación de entregar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo un acta que describe el procedimiento de los canales de comunicación utilizados por las instituciones educativas para interactuar con las familias y la comunidad en general, en relación con la atención de las PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones). Este análisis permitió a FAN validar diversas alternativas para solicitar, en el mes de marzo, la autorización de las directivas institucionales con el fin de socializar dichos mecanismos de participación con la comunidad educativa. Esta acción hace parte del proceso de implementación del pilotaje del Jardín Integral. Como parte de esta estrategia, se enviaron y entregaron infografías informativas a través de WhatsApp y en formato físico, con el objetivo de dar a conocer esta información en las diferentes instituciones educativas.

		COMPONENTE PSICOSOCIAL: Para el periodo del presente informe la entidad prestadora del servicio dio cumplimiento a la obligación, entregando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo un acta en la cual se evidenció registro fotográfico del envió del oficio a 10 instituciones educativas, para la gestión y él envió de manera virtual de una infografía con el procedimiento de PQRSDF y las otras 4 instituciones educativas se entregó el oficio de manera física, para ser compartida con las familias y comunidad en general, para que se reconozcan los canales de comunicación para la atención de (PQRSDF). Además, se presentó un instrumento en Excel con el cual se pretende realizar el seguimiento a las solicitudes recibidas. ***Fuente de verificación:*** Acta PQRS_Jardin Integral.pdf FORMATO PQRSDF.xlsx FORMATO PQRSDF.pdf OFICIO I.E PQRS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 23-ADMON-FIN
24. Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se evidenció la entrega por parte de la entidad del archivo IEF en el cual reporta los respectivos soportes de la ejecución financiera y el certificado vigente firmado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo		por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103568_JARDIN INT MARZO CERTIFICADO DE APORTES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS
25. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su respectiva autorización firmada por las partes. ***Fuente de verificación:*** NMQ2621 NMQ2629 CERTIFICADO RL_NO DEVOLUCION HONORARIOS TH -JARDINES INTEGRALES (1)

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / TALENTO HUMANO / NOMINA / COLILLAS

SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / TECNICO / OBLIGACIÓN 25 – ADMON - FIN</td>
</tr>
<tr>
<td>26. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación; se realizó revisión de las facturas de los proveedores y los productos reportados y verificados desde el área de nutrición de la supervisión; y se totalizó como compra local para el respectivo periodo un valor de $9.135.909 sobre una compra total en alimentación de $17.170.000 lo que generó un porcentaje para el mes de marzo del 53.21% y un porcentaje acumulado de 31.23%
<table>
<tr><td colspan="3">Valor Total Contrato (Rubro alimentación) CI 3568 FAN JARDIN INTEGRAL</td><td>$ 403.200.000</td></tr>
<tr><th>Mes</th><th>Valor ejecutado mes (Rubro de alimentación)</th><th>Valor compra Local</th><th>% Compra local</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>$ 5.566.011</td><td>$ 1.116.643</td><td>20,06%</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>$ 26.600.000</td><td>$ 5.154.704</td><td>19,38%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>$ 17.170.000</td><td>$ 9.135.909</td><td>53,21%</td></tr>
<tr><td>ACUMULADO</td><td>$ 49.336.011</td><td>$ 15.407.256</td><td>31,23%</td></tr>
</table>
Nota aclaratoria: para el cálculo de las compras locales se tomó el valor de las compras de alimentación certificado por la supervisión de $ 35.280.000 menos el valor de la logística por $18.110.000, para un total ejecutado en alimentación de</td>
</tr>
</table>

		$17.170.000; el valor correspondiente a la logística la entidad la reportó según soporte "CERT ALIMENTACION Y LOGISTICA (1)" ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Para el periodo del presente informe, la entidad evidenció el formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación donde informa que, los proveedores locales seleccionados para dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 son: Cooperativa Colanta: leche saborizada UHT, leche entera UHT, avena UHT. COOPERTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO: Banano y mandarina. Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron estos proveedores y alimentos, evidenciando su registro en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN. ***Fuentes de verificación:*** Facturas de alimentación CERT ALIMENTACION Y LOGISTICA (1) Notificación de proveedores locales Formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN

		INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / ALIMENTACION SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL/03 MARZO /TÉCNICO/OBLIGACIÓN 26-ADMON-FIN SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / SUBSANACIÓN FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 26-ADMON-FIN
27. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; para lo cual aporta el auxiliar contable, el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** AUXILIAR CONTABLE_JINTEGRAL CERTIFICACIONES BANCARIAS CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / SUBSANACION / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS
28. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación; por parte de la supervisión se verificó el cargue del instrumento IEF con el cual reporta a la UAEBC la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103568_JARDIN INT MARZO CERTIFICADO PROVEEDORES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / SOPORTES FINANCIEROS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	CUMPLE/ /NO APLICA	
29. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad aportó un oficio del 28 de marzo de 2025 en el cual manifiesta que para los cargos en función no se requiere de los Elementos de Protección Personal (EPP); adicionalmente la entidad envía oficio donde manifiesta que para el mes en solicitud, no se presentaron ingresos de talento humano en el marco del contrato Jardín Integral, por tal razón no se realiza inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo; a su vez la entidad aportó el oficio de designación de los responsables del SG-SST con fecha del 02 de enero de 2025, Luis Fernando Sánchez Cadavid, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, gerente de Ser Riesgos Integrales, como responsable externo para la implementación, administración y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al tecnólogo en SST, Juan Carlos García Arrubla vinculado a la empresa como analista de SST. **Fuente de verificación:** Obligación 29 SG-SST ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN2025-1/4600103568 FUNDACIONDEATENCION A LA NIÑEZ-FANJARDINESINTEGRALES/03MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN29-SG-SST
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	CUMPLE/ /NO APLICA	
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
36. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad presentó Certificado de Cumplimiento, debidamente suscrito por su representante legal, en el cual se manifiesta el debido uso y apego a los formatos y procedimientos establecidos. ***Fuente de verificación:*** Certificación obligación 36.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDINES INTEGRALES/03MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 36- CALIDAD
37. Garantizar que los equipos de medición antropométricos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la calibración de los equipos antropométricos, por medio de certificados de calibración, con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC. ***Fuentes de verificación:*** Matriz de calibración de equipos antropométricos Certificados de calibración de los equipos de medición ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN

		INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 37-CALIDAD
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
38. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a esta obligación, presentando soporte documental del acompañamiento realizado a las instituciones educativas, mediante campañas de sensibilización con el cuidado del medio ambiente. **Fuente de verificación:** Campaña ambiental Campaña ambientes_IE CRONOGRAMA CAMPAÑA AMBIENTAL POLITICA AMBIENTAL FAN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDINES INTEGRALES/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL
39. Apoyar la implementación del plan de saneamiento de las instituciones educativas en el marco del alcance de la modalidad, que incluya los programas de limpieza y desinfección y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad vigente	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, contó con procedimientos documentados para apoyo a las actividades del plan de saneamiento institucional en el marco de la operación de la modalidad jardín integral. ***Fuente de verificación:*** Procedimiento de saneamiento por sede de atención

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 39-AMBIENTAL
40. Apoyar la implementación del Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	CUMPLE	Durante el periodo correspondiente al presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, presentando los soportes de la implementación de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental con el acompañamiento a las instituciones educativas. la información reposa en la carpeta OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL. **Fuente de verificación:** Campaña ambiental Campaña ambientes_IE CRONOGRAMA CAMPAÑA AMBIENTAL POLITICA AMBIENTAL FAN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDINES INTEGRALES/03 MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL
OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia	CUMPLE	La Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) llevó a cabo la entrega

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.		y socialización de las orientaciones, lineamientos y formatos actualizados para la adecuada ejecución del contrato, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico. Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que los procedimientos establecidos sean implementados conforme a los estándares definidos por la UAEBC. Con esta entrega y socialización, se brinda a los contratistas los insumos requeridos para la correcta ejecución del contrato, en coherencia con las políticas y normativas vigentes
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos que permitieron realizar el respectivo pago así: Factura FADM1060 en el archivo DATOS BASICOS 4600103568 del pago 1 ejecución Febrero tramitada y pagada por el Distrito de Medellín. Factura FADM1069 en el archivo DATOS BASICOS 4600103568 del pago 2 ejecución Febrero tramitada y pagada por el Distrito de Medellín. ***Fuente de verificación:*** DATOS BASICOS 4600103568 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 01 ENERO / INFORME DE SUPERVISIÓN / PAGO ENERO SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 02 FEBRERO / INFORME DE SUPERVISIÓN / PAGO FEBRERO
3.Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación de designar supervisión especializada, mediante la Comunicación No. 202520003222 del 13 de enero de 2025, y sus respectivas modificaciones: Comunicación No. 20250040605 del 12 de marzo de 2025, Comunicación No. 202520021485 del 13 de marzo de 2025, A través de dichos actos administrativos, se designó a la señora Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral dirigidos a niñas y niños hasta los 5 años. Asimismo, se establecieron los respectivos apoyos a la supervisión, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de los contratos.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de	CUMPLE	A la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado modificaciones en la contratación que

implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio		requieran ser comunicadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) a la entidad prestadora del servicio.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias ***Fuente de verificación:*** NMQ2621 NMQ2629 NOMINAJARDINESINTEGRAL1403 NOMINAJARDINESINTEGRAL3103 Autoliquidaciones_Jintegral ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / TALENTO HUMANO / NOMINA / COLILLAS SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / TALENTO HUMANO / NOMINA / COMPROBANTES DE PAGO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2025 /CONTRATACIÓN 2025-1 / 4600103568 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN JARDÍN INTEGRAL / 03 MARZO / FINANCIERO / TALENTO HUMANO / SEGURIDAD SOCIAL

1.3.1. Componente de Proceso Pedagógico

La entidad prestadora del servicio adjuntó la debida información, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales para el período de marzo, donde no fue necesario solicitar subsanación en ningún criterio.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
27/02/2025	I.E JUVENIL NUEVO FUTURO	N/A
05/03/2025	I.E CRISTÓBAL COLON	N/A – Visita de observación Cualitativa
27/03/2025	I.E SAN VICENTE DE PAUL	N/A – Visita de observación Cualitativa

La entidad adjuntó un documento en PDF, donde se relacionó acta y listados de asistencia del proceso de articulación con la I.E Alcaldía de Medellín, dando inicio a la implementación del decreto 1411 del 2022.

Durante la visita realizada a I.E Cristóbal Colón y la I.E San Vicente de Paul, se logró evidenciar, en las interacciones y mediaciones pedagógicas, relaciones empáticas, respetuosas y cercanas de las niñas y los niños con la agente educativa auxiliar docente

Se logró evidenciar que, en estas sedes, el equipo interdisciplinario encuentra apoyo y disposición por parte de las directivas y docentes de la I.E, en el ejercicio de articulación del trabajo pedagógico con las niñas, los niños y las familias.

Las niñas y los niños, dentro de la dinámica de la atención, tiene unas rutinas dadas por momentos pedagógicos (Juego libre, experiencia, actividad física), cada momento es direccionado por la docente de la institución, quien imparte los temas trabajados en las mallas curriculares.

El agente educativo auxiliar, acompaña y apoya la disposición de los ambientes, sin embargo, se tiene como limitante que el espacio sea compartido en la jornada contraria, con otro grupo, lo que dificulta los procesos pedagógicos y educativos. .

1.3.2. Componente de Alimentación y Nutrición

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumulativas del componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
28/02/2025	S.E. TRICENTENARIO – I.E. TRICENTENARIO	N/A
27/03/2025	BODEGA DE ALIMENTOS-OPERADOR LOGÍSTICO-GAPAL	55.5% (Perfil higiénico sanitario)

En compañía de las profesionales en nutrición de la entidad (coordinadora de nutrición y profesional a cargo del contrato), la supervisión realizó visita en marzo a la bodega de alimentos del operador logístico Gapal. Durante la visita se evidenciaron algunas relacionadas con el fortalecimiento de las condiciones generales de aseo. También, se identificaron varias oportunidades de mejora que impactan directamente la correcta ejecución de las actividades, especialmente en lo concerniente a las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar un proceso adecuado de limpieza y desinfección de alimentos. En particular, se observó que el espacio no dispone de pozuelos ni grifos de agua, elementos fundamentales para el desarrollo higiénico y seguro de las labores propias del proceso. En atención a esta situación, la supervisión solicitó a la entidad la elaboración y presentación de un plan de mejoramiento, el cual actualmente se encuentra en proceso de verificación y seguimiento.

Vigilancia nutricional

El 21 de marzo, la supervisión envió oficio a la entidad solicitado aclaración frente a las niñas y los niños que, tras el corte de la primera toma antropométrica (28 de febrero), no contaban con datos antropométricos en el sistema de información de Buen Comienzo-SIBC. La entidad brindó las claridades solicitadas y evidencias, el 27 de marzo, la cuales se hallan en la siguiente ruta:
SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103568 FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN JARDÍN INTEGRALES/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 18-TÉCNICA/SOLIC ACLAR TOMA 1

1.3.3. Componente De Salud.

Para el presente informe, en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentación correspondiente a la etapa de ejecución del mes de marzo de 2025 para el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 4600103568”. Además, durante las visitas in situ realizadas a las sedes de atención, relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció lo siguiente:

Se verificó el cumplimiento por parte de la entidad en cuanto al estado de afiliación en salud, la asistencia al programa de valoración integral, el esquema de vacunación y demás tamizajes, de acuerdo con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de las niñas y los niños. Esta verificación se llevó a cabo mediante la revisión digital de la documentación de los participantes, ya que la custodia de las carpetas físicas está a cargo de cada institución educativa. También se verificó el proceso de actualización en el Sistema de Información de Buen Comienzo (SIBC). Esta revisión documental se realizó durante una visita a la sede administrativa de la entidad, dado que en las instituciones educativas no se cuenta con acceso a un computador. Asimismo, se evidenció una dificultad para el diligenciamiento del Anexo 7.5 “Acta de Compromiso y Orientación en Salud”, ya que en algunas instituciones no se permite abordar a las familias o adultos significativos en cualquier momento; debe ser una reunión de padres de familia previamente programada, lo cual no garantiza la asistencia de todos para recibir la orientación.

No se cuenta con kit de salud bucal, por lo que no fue posible verificar el almacenamiento, marcado y procedimiento de limpieza y desinfección. Tampoco se han implementado estrategias educativas con las niñas y los niños para la adquisición de hábitos de salud oral ni para la implementación del protocolo de lavado de manos. Las experiencias se realizan cada dos meses, y las cualificaciones a las familias solo se permiten durante los espacios de “Escuela para padres” organizados y programados por las instituciones educativas.

Cuentan con un cronograma anual para la socialización de la estrategia AIEPI con las familias, y hasta el momento se han socializado algunas prácticas, como la 5, 7, 9 y 15. Tampoco se cuenta con un lugar y recipiente rotulado para el almacenamiento de medicamentos.

El día 20 de marzo de 2025 se llevó a cabo una reunión entre el equipo de Prestación del Servicio y la Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, donde se socializó el seguimiento realizado a la ejecución del contrato. En esta reunión se pudieron identificar las inconsistencias entre lo establecido en las orientaciones técnicas de Buen Comienzo y la realidad de la prestación del servicio, así como la necesidad de construir o ajustar el instrumento para realizar un adecuado seguimiento a esta modalidad.

1.3.4. Componente de Educación para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social.

Para el presente informe, en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentación correspondiente a la etapa de ejecución del mes de marzo de 2025 para el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 4600103568”. Además, durante las visitas in situ realizadas a las sedes de atención, relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció lo siguiente:

La entidad se acoge al Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS) de cada institución educativa, los cuales continúan en proceso de construcción, revisión o actualización. Se verificó el cronograma de simulacros, con el primero proyectado para mayo y el segundo para octubre.

No se cuenta con señalización adecuada, conforme a la normatividad vigente y con un enfoque pedagógico dirigido a las niñas y los niños, ni con mapa de evacuación contextualizado y expuesto. Además, se identificó que no todas las instituciones educativas cuentan con un botiquín, aunque se ha estado realizando la solicitud a las rectorías para la compra de al menos uno con algunos de los elementos requeridos.

No se ha socializado el tema de prevención de riesgos y accidentes en el hogar debido a la dificultad para generar estos espacios de cualificación a familias, a menos que sea en una “Escuela para padres” programada por la institución. Sin embargo, se ha venido realizando una experiencia educativa con las niñas y los niños sobre gestión del riesgo. Las auxiliares pedagógicas que acompañan a las docentes están certificadas como primeros respondientes.

La póliza de accidentes no puede ser expuesta en las carteleras de las sedes, y la entidad no cuenta con un procedimiento para la prevención y atención de accidentes. Indicaron que este procedimiento se maneja desde la rectoría, y no se reportaron accidentes en las dos sedes visitadas.

Para este período, desde los componentes de Salud y Educación para la Gestión del Riesgo se realizaron dos visitas de observación.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento

13/03/2025	SE Manuel María Mallarino – IE San Antonio de Prado	Visita de observación.
25/03/2025	Cristóbal Colón	Visita de observación.

1.3.5. Componente de Protección

La entidad prestadora del servicio adjunto la debida información, la cual se validó en la revisión documental, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en el periodo de marzo.

1.3.6. Componente de familia, comunidad y redes territoriales

En el presente informe de supervisión se corroboró desde el Componente Psicosocial los soportes que allegaron y dieron cumplimiento a las acciones que se requirieron del Componente de familia, comunidad y redes territoriales. Cabe mencionar que, durante el dicho periodo de ejecución, desde el componente Psicosocial, no se realizaron visitas a la entidad.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
19/02/2025	SE MANUEL MARÍA MALLARINO–IE SAN ANTONIO DE PRADO	Visita de observación
25/02/2025	SE DIEGO MARÍA GÓMEZ–IE PEDRO NEL GÓMEZ	Visita de validación del instrumento borrador

1.3.7. Componente de Infraestructura y dotación

Durante el período informado, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, aportó soportes del apoyo brindado en las instituciones para la implementación del plan de gestión ambiental, así como el cronograma de campañas ambientales propuestas como apoyo a la gestión de las instituciones.

En la siguiente tabla se referencian las visitas acumuladas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
31/03/2025	IE CAMILO MORA CARRASQUILLA	Visita de observación

1.3.8. Componente de Cobertura

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 39 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de Atención / Clasificación	Cupos Contratados	Total Cupos Certificados Marzo
PREESCOLAR INTEGRAL	300	252
Total	**300**	**252**

1.3.9. Verificación del pago de estampillas

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato 4600103568 a la fecha del presente informe.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 1.325.618
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 1.325.618
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 2.651.236
TOTAL GENERAL	**$ 5.302.472**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del mes de marzo de 2025.

2.1. Talento Humano

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo de atención del mes de marzo contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de las niñas y los niños matriculados, lo cual se verificaron en la relación del talento humano reportada en la ejecución financiera del periodo así:

2.1.1. Relación del talento humano contratado

Cargo	RT Según Cupos Contratados	RT Según Ejecución Marzo
Coordinador de Atención Integral	1.00	1,00
Agente Educativo Psicosocial	1.00	1,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1.00	1,00
Agente Educativo Educador Especial	1.00	1,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	15.00	15,00
Auxiliar Administrativo	1.00	1,00
Auxiliar de Enfermería	1.00	1,00
TOTAL	**21.00**	**21.00**

Teniendo en cuenta que el contratista para ejecutar el 100% de los cupos contratados, debe tener por relación técnica 21 personas; al 31 de marzo de 2025, la entidad cuenta con una ejecución en relación técnica de 21 correspondiente al 100% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

2.2. Novedades de personal

Para el periodo de atención de marzo, se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Agente Educativo Auxiliar Docente	1	0
Total	**1**	**0**

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.3. Registro seguridad social

El contratista presentó las planillas Integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago para el mes de marzo de 2025

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	75824991	2.983.100	2.330.700	188.600	5.502.400
FEBRERO	76389744	5.149.600	6.591.200	430.400	12.171.200
MARZO	77026663	5.359.600	6.860.200	446.400	12.666.200

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Para los contratos con Persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4/02/2025	Hasta el 31/01/2025	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T C.C 1.017.143.731 Revisora Fiscal
5/03/2025	Del 1 al 28 de febrero de 2025	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T C.C 1.017.143.731 Revisora Fiscal
2/04/2025	Del 1 al 31 de marzo de 2025	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T C.C 1.017.143.731 Revisora Fiscal

2.3.1. Subcontratación

Durante el periodo de marzo la supervisión no evidenció subcontrataciones dentro del contrato.

2.4. Registro y marcación de bienes

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles, por lo tanto, no hay reporte de facturas de compra de dotación que sean susceptibles de registro y marcación.

2.5. Modificaciones al contrato

Durante el periodo de atención del presente informe, no se presentaron modificaciones al contrato.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisora

Para el período del presente informe, la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) dio cumplimiento a la obligación de designar supervisión especializada, mediante la Comunicación No. 202520003222 del 13 de enero de 2025, y sus respectivas modificaciones:

- Comunicación No. 20250040605 del 12 de marzo de 2025,
- Comunicación No. 202520021485 del 13 de marzo de 2025, y

A través de dichos actos administrativos, se designó a la señora Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral dirigidos a niñas y niños hasta los 5 años de edad.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMÓN TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

2.6.2. Apoyos a la supervisión

Mediante comunicación de designación de supervisión, además se designaron los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión para los componentes técnico, jurídico, administrativos, financiero y contable así:

Nombre	Entidad	Rol
YESICA MILENA TOBON	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
LINA MARIA ARIAS ACEVEDO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
ERIKA GUIZADO HERNANDEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Salud y Gestión del Riesgo
GLORIA KATHERINE GARCIA LONDOÑO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Seguridad y Salud en el Trabajo
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial
CAROLINA URREGO PÉREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
MARGARITA MARÍA ZAPATA FONNEGRA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

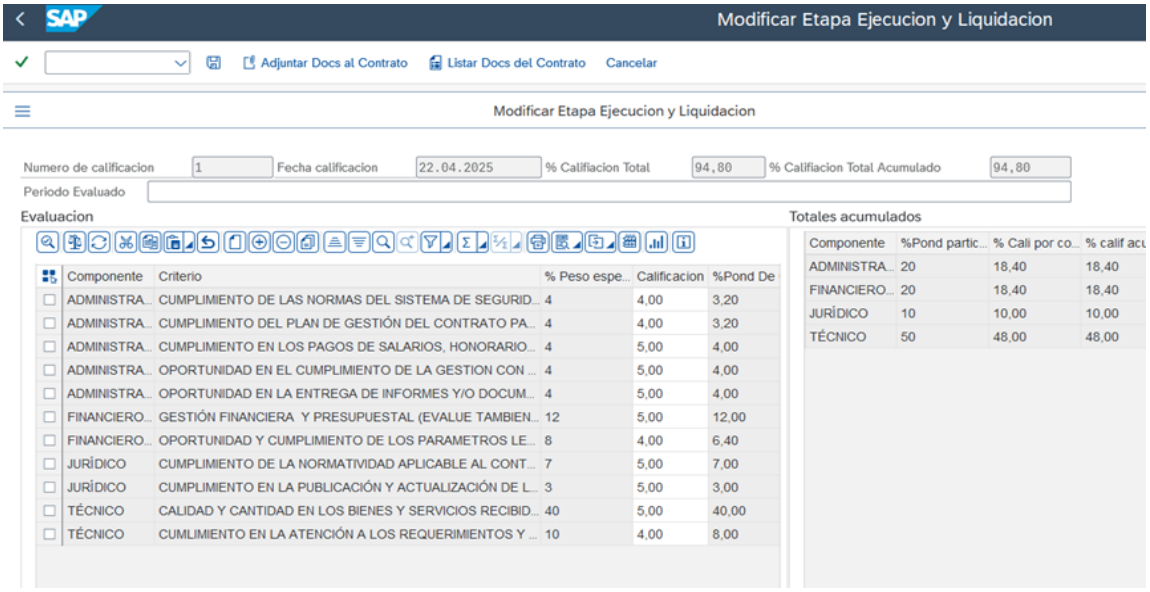
2.7. Materialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

Para el periodo de ejecución del presente informe, la supervisión verificó que la entidad presta atención a las niñas y los niños en instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP



2.10. Evaluación por entes de control

Para este periodo, el contrato en mención no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

2.11. Otros aspectos relevantes

2.11.1. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información atención alistamiento-enero.	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información atención febrero.	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.
Oficio	Solicitud de información atención marzo.	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

Oficio	Solicitud aclaración no tamizados primera toma antropométrica	Supervisión-Alimentación y nutrición	Oficio enviado a las entidades vía e-mail por la profesional de apoyo del componente de alimentación y nutrición.
Correo	Solicitud de subsanación información marzo.	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero	enviado vía e-mail desde el correo del apoyo a supervisión, con fecha de 6abril2025.
Reporte	Avance Cargue de Documentos SIBC	Supervisión - Cobertura	Reporte enviado a las entidades vía e-mail desde el correo supervisioncoberturabc@medellin.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de marzo de 2025.

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	240150	4000119720	50100764	4900038498
110022625	71400000	2320202009	240150	4000119720	50100764	4900038498
110090125	71400000	2320202009	240150	4000119720	50100764	4900038498

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 739.013.546
ALIMENTACIÓN	$ 403.200.000
SERVICIOS GENERALES	$ 5.842.310
SUBTOTAL	**$ 1.148.055.856**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 109.065.308
TOTAL	**$ 1.257.121.164**

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales.

3.2. Relación de los gastos realizados

Para el periodo del presente informe se evidencian 2 pagos realizados al contrato.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038498	FADM1060	20/02/2025	5000754445	$ 30.117.784
4900038498	FADM1069	25/03/2025	5000756568	$ 42.023.305
4900038498	FADM1069	25/03/2025	5000756568	$ 60.420.693

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103568	4900038498	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$ 1.257.121.164	$132.561.782	$1.124.559.382

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE HASTA FEBRERO	DISPONIBLE MARZO	CERTIFICADO PENDIENTE MESES ANTERIORES	CERTIFICADO MARZO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 3	SALDO DISPONIBLE HASTA MARZO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 24.656.869	$ 69.004.200	$ 2.951.868	$ 70.421.749	$ 73.373.617	$ 23.239.320
ALIMENTACIÓN	$ 30.833.989	$ 42.000.000	$ 0	$ 35.280.000	$ 35.280.000	$ 37.553.989
SERVICIOS GENERALES	$ 707.526	$ 372.900	$ 0	$ 499.615	$ 499.615	$ 580.811

SUBTOTAL CANASTA	**$ 56.198.384**	**$ 111.377.100**	**$ 2.951.868**	**$ 106.201.364**	**$ 109.153.232**	**$ 61.374.120**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 5.338.846	$ 10.580.825	$ 280.427	$ 10.089.130	$ 10.369.557	$ 5.830.541
TOTAL	**$ 61.537.230**	**$ 121.957.925**	**$ 3.232.295**	**$ 116.290.494**	**$ 119.522.789**	**$ 67.204.661**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL CERTIFICADO PAGO 3	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 739.013.546	$ 70.421.749	$ 158.806.043	21,49%	$ 580.207.503
ALIMENTACIÓN	$ 403.200.000	$ 35.280.000	$ 67.446.011	16,73%	$ 335.753.989
SERVICIOS GENERALES	$ 5.842.310	$ 499.615	$ 1.010.299	17,29%	$ 4.832.011
SUBTOTAL CANASTA	**$ 1.148.055.856**	**$ 106.201.364**	**$ 227.262.353**	**19,80%**	**$ 920.793.503**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 109.065.308	$ 10.089.130	$ 21.589.923	19,80%	$ 87.475.385
TOTAL	**$ 1.257.121.164**	**$ 116.290.494**	**$ 248.852.276**	**19,80%**	**$ 1.008.268.888**

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	$ 1.257.121.164
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.257.121.164
Pagos Realizados	$ 132.561.782
Pago autorizado del mes de marzo	$ 116.290.494
Porcentaje de ejecución financiera	19,80%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar

Para este periodo hubo solicitud de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

COMPONENTE	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	OBSERVACIONES

Salud y Gestión del Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pedagógico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Infraestructura y dotación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	27/03/2025	Bodega de alimentos-operador logístico Gapal	3 días hábiles	01/04/2025	La entidad dio respuesta oportuna a la solicitud de PM. La supervisión se encuentra validando las acciones propuestas como PLM.

4.2. Debido proceso

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

4.4. Garantías de contrato

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A	100252596	CUMPLIMIENTO	16/01/2025	01/04/2026	16/01/2025	$125.712.116.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	16/01/2025	01/12/2028	16/01/2025	$62.856.058.20
		CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2025	01/04/2026	16/01/2025	$125.712.116.40

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A	100062173	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/01/2025	01/12/2025	16/01/2025	$284.700.000

4.5. Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 116.290.494**

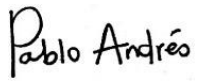
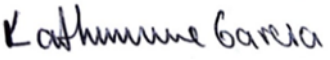
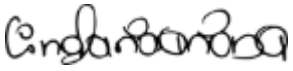
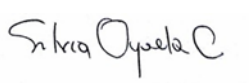
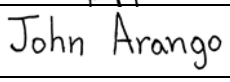
Atentamente,

Erica Valencia O.

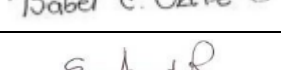
ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de prestación del servicio
Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Proyectó:

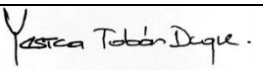
NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARGARITA MARÍA ZAPATA FONNEGRA	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	Margarita Z.
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	Diana C Zapata S
CAROLINA URREGO PÉREZ	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	Carolina Urrego P.
ERIKA GUIZADO HERNANDEZ	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	

PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
GLORIA KATHERINE GARCIA LONDOÑO	Apoyo a la supervisión Seguridad y Salud en el Trabajo	
LINA MARIA ARIAS ACEVEDO	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
YADIRA HENAO VALENCIA	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
LINA MARÍA JARAMILLO GÓEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
JOHN ALEXANDER ARANGO TAMAYO	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Revisó:

ISABEL CRISTINA ORTIZ BLANCO	Profesional Revisión Financiera	
ELIKA MARYORI ACEVEDO ROLDAN	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia